

## **El Gobierno de Aragón convoca subvenciones para autónomos y pymes del sector turístico por seis millones de euros**

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ha puesto en marcha un **Plan de Choque** para el sector turístico que forma parte de **la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica** y que tiene como objetivo fundamental minimizar las consecuencias de la crisis generada por el coronavirus.

La convocatoria de las subvenciones, por valor de seis millones de euros, está destinada a pymes y autónomos cuyas actividades estén vinculadas con el sector del turismo en Aragón. Este sector representa el 9% del PIB de la Comunidad Autónoma y está integrado por más de 8.000 empresas.

Esta nueva línea de ayudas, incluida en el Plan de Choque en el que se han destinado 10,5 millones de euros en ayudas directas, pretende trazar los ejes de apoyo al turismo aragonés como un sector estratégico en la economía aragonesa y clave para fijar población en el territorio contribuyendo a combatir la despoblación.

El vicepresidente y consejero de Industria, **Arturo Aliaga**, ha incidido en que **“se está haciendo un gran esfuerzo”** y que **“la prioridad absoluta del Departamento es proteger y dar soporte económico al sector turístico para minimizar el impacto de una crisis tan dañina como inesperada y, sobre todo, reforzar los cimientos de este sector para que, una vez finalizada la alarma sanitaria, pueda reiniciar lo antes posible su vuelta a la actividad”**. También ha destacado las buenas cifras de turistas que registró Aragón antes de la pandemia y ahora, dice **“la situación nos ha obligado a reorganizar el presupuesto reforzando la dotación para que las medidas sean efectivas. Y ha añadido: “somos conscientes del valor que representa el turismo en Aragón y del ingente trabajo que se ha realizado desde este sector para garantizar la seguridad de todos los usuarios”**.

Tras considerar las propuestas del sector, el Departamento de Industria ha decidido intensificar las ayudas a autónomos y pymes aragonesas cuyos negocios se hayan visto afectados en la apertura al público o que hayan tenido que suspender su actividad. Para poder acceder a estas ayudas existen varios requisitos, entre ellos:

- Ser un empresario autónomo o una pyme titular de establecimientos de alojamiento hotelero, de apartamentos turísticos, de alojamiento de turismo rural, de camping, de albergues y refugios, de restaurantes, titulares de actividades de turismo activo, de agencias de viajes con casa central en Aragón o guías de turismo (comarcales y de Aragón), siempre que se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de Aragón, con anterioridad al 15 de marzo de 2020 y que se encuentren en activo en la fecha de solicitud.
- Tener el domicilio fiscal en la Comunidad de Aragón en el caso de autónomos.

El procedimiento para la concesión de las subvenciones derivadas del Plan de Choque será de concesión de concurrencia competitiva, a través de un procedimiento simplificado para facilitar los trámites. El importe de la subvención será una cantidad fija e igual para cada tipo de actividad o establecimiento turístico, en función de su titularidad. El importe de las ayudas se dividirá por grupos. El mínimo serán 600 euros y la cuantía total a percibir por el beneficiario en ningún caso superará los 10.000 euros.

- Guías de Turismo: la cuantía de la ayuda ascenderá a 600 euros.
- Agencias de viaje, turismo activo, turismo rural, apartamentos turísticos, albergues y refugios: la cuantía de la ayuda ascenderá a 1.000 euros por cada una de las actividades o establecimientos en el caso de titulares autónomos y a 1.500 euros en el caso de titulares pymes o autónomos que tengan trabajadores a su cargo.
- Establecimientos de alojamiento hotelero, camping y restaurantes: la cuantía de la ayuda ascenderá a 1.500 euros por establecimiento en el caso de titulares autónomos y de 2.000 euros en caso de titulares pymes o autónomos que tengan trabajadores a su cargo.

Teniendo en cuenta las características de las ayudas, la fecha de presentación de las solicitudes determinará su preferencia, siempre que cumplan todos los requisitos y presenten la documentación establecida en esta orden.

Para evitar problemas de la presentación simultánea de solicitudes por medios físicos y electrónicos, únicamente será posible la presentación por medios electrónicos, dado que se considera que el colectivo al que van destinadas las ayudas disponen de los medios electrónicos necesarios. Podrán presentar las solicitudes mediante la herramienta corporativa de administración electrónica "Tramitador on line" del Gobierno de Aragón, utilizando el procedimiento "Solicitud ayudas autónomos o pymes del sector turístico", accesible a través de la siguiente dirección electrónica <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvenciones-autonomos-pymes-sector-turistico-covid-19>.

Además, el procedimiento simplificado permite reducir el tiempo que transcurre desde la presentación de la solicitud hasta la concesión de las ayudas, de forma que puedan llegar al sector lo antes posible.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria de esta orden en el BOA. Estas ayudas son complementarias de las que pueda aprobar el Gobierno de España y compatibles con otras ayudas convocadas por el Gobierno de Aragón.